



Ayuntamiento de Beas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/23	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 9:15 hasta las 10:20 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ
Secretario	GUILLERMO RIVERA ROSARIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ	SÍ
29728989V	MIGUEL ANGEL GRAO ACUÑA	SÍ
75534320C	ROSA MARIA RUIZ BARDALLO	SÍ
29045504T	ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior





Ayuntamiento de Beas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Dada lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación	

Expediente 2594/2019. Decretos a ratificar	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local las ratifica por unanimidad, siendo las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">- Resolución 2019-0755 de fecha 16/10/19. Denegación contratación con carácter de urgencia por la bolsa de empleo.- Resolución 2019-0756 de fecha 16/10/19. Archivo de solicitud presentada sobre alimentos Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos).- Resolución 2019-0757 de fecha 16/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0758 de fecha 16/10/19. Denegación contratación con carácter de urgencia por la bolsa de empleo.- Resolución 2019-0879 de fecha 22/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0881 de fecha 22/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0944 de fecha 22/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0945 de fecha 22/10/19. Delegación en Juan Manuel Porras Méndez, Concejal de este Ayuntamiento, sobre autorización de matrimonio.- Resolución 2019-0950 de fecha 22/10/19. Concesión de ayuda de emergencia social en concepto de necesidades básicas de subsistencia.- Resolución 2019-0952 de fecha 23/10/19. Hacer constar al Registro de la Propiedad sobre vivienda en situación de asimilado a fuera de ordenación.- Resolución 2019-0953 de fecha 23/10/19. Corrección de Resolución de Alcaldía 2019-0562 sobre declaración de innecesariedad de licencia de parcelación.- Resolución 2019-0954 de fecha 23/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0956 de fecha 24/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.- Resolución 2019-0958 de fecha 24/10/19. Concesión de segunda y tercera fase de	





Ayuntamiento de Beas

Ayuda de Alimentos de Cruz Roja del Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos) 2019.

- Resolución 2019-0961 de fecha 25/10/19. Aprobación de factura

Expediente 1614/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Sayago Gómez, con D.N.I. nº 48.929.367-H, actuando en nombre y representación de **GOBELTRAN C.B.**, solicitando autorización para llevar a cabo **obras de mejora en el Camino Municipal “El Helechoso”**, situado en el Polígono 17, Parcela 9007, con Referencia Catastral 21011A017090070000ZL.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 04/10/2019, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado.

En base al citado informe, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- CONCEDER autorización para llevar a cabo las obras de mejora en el Camino Municipal “El Helechoso”, situado en el Polígono 17, Parcela 9007, con Referencia Catastral 21011A017090070000ZL, consistiendo principalmente en:

- La limpieza superficial del terreno mediante medios mecánicos.
- Rasanteo y perfilado de camino mediante bulldozer, incluso compactación y extendido de productos sobrantes en fincas colindantes.

SEGUNDO.- La autorización para las mencionadas obras quedan **CONDICIONADAS** a:

1. El camino deberá disponer de una anchura mínima de **4 metros**, debiendo de disponer de una zona de protección de dos metros a cada uno de los lados de su zona transitable.
2. En caso de ser necesario, deberán ejecutarse las correspondientes cunetas.
3. En caso de ser necesario el aporte de material, este se realizará mediante zorra natural ZN25 proveniente de cantera. A tal efecto se construirá capa granular de espesor menor o igual a 20 cm, con material seleccionado de 25 mm, incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado.
4. Deberá informarse a los Servicios Técnicos Municipales con carácter previo al inicio de los trabajos, al efecto de la comprobación del cumplimiento de lo establecido en el documento técnico aportado.

TERCERO.- Notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, junto con los recursos pertinentes.

Expediente 2447/2019. Licencias Urbanísticas





Ayuntamiento de Beas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos Muñoz Heredia, con D.N.I. nº 05.647.815-G, actuando en nombre y representación de Telefónica de España S.A., solicitando autorización para llevar a cabo obras de instalaciones eléctricas en la Calle Fontanilla nº 49 y en la Barriada Teniente García Gutiérrez nº 25, de esta localidad.</p> <p>Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14/10/2019, en el que se informa positivamente para acceder a lo solicitado.</p> <p>En base al citado informe, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:</p> <p>PRIMERO.- CONCEDER autorización para llevar a cabo las obras de instalaciones eléctricas en la Calle Fontanilla nº 49 y en la Barriada Teniente García Gutiérrez nº 25, de esta localidad, consistiendo principalmente en: Instalación de nueva riostra modelo ST-2,52000 en poste de madera existente en la calle Fontanilla, 49 y sustitución del poste actual de madera tipo 9 E por poste de madera tipo 9 C en la Barriada Teniente García Gutiérrez, 25. Ref. 7934938 – 3268099, según documento técnico redactado por D. Leonardo Morales Ruiz, técnico de diseño de empresa colaboradora.</p> <p>SEGUNDO.- Se establece un plazo de ejecución de las obras de UN mes.</p> <p>TERCERO.- Notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, junto con los recursos pertinentes.</p>	

Expediente 2362/2019. Licencias de Actividad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el expediente 2362/2019, sobre declaración responsable de actividad tramitado a instancias de Dña. Alba Gómez Sánchez, en relación con la actividad de Comercio Menor de Frutas, Verduras y Tubérculos en la Calle Cruz Verde nº 9, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO,</p> <p>PRIMERO.- Tomar razón del inicio de actividad de servicios tramitada bajo el expediente con referencia 2362/2019, que se desarrolla en la Calle Cruz Verde nº 9, de esta localidad, a favor de Dña. Alba Gómez Sánchez.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la comprobación e inspección correspondientes.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	





Ayuntamiento de Beas

Expediente 1038/2018. Autorización de servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Toledano Ferrer, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vistas solicitudes de horas extras firmadas por el responsable del servicio, el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 8 horas el viernes 27/09/19.
- 8 horas el jueves 03/10/19.
- 6 horas el viernes 04/10/19.
- 6 horas el lunes 07/10/19.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 27/09/19. 8 horas x 14 € = 112 €
- 03/10/19. 8 horas x 14 € = 112 €
- 04/10/19. 6 horas x 14 € = 84 €
- 07/10/19. 6 horas x 14 € = 84 €

TOTAL 392 €

Expediente 654/2018. Autorización de servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por la responsable del servicio, y autorizado por el Sr. Alcalde, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Secretaría, con motivo de preparación de Comisiones Informativas y Pleno, durante los días 10, 11 y 16 de septiembre 2019 en horario de tarde.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

María Dolores Malavé Mora

- Martes 10/09/19. De 16:00 a 19:00 h. = 3 horas.
- Miércoles 11/09/19. De 18:00 a 21:00 h. = 3 horas.
- Lunes 16/09/19. De 12:30 a 15:30 h. = 3 horas.





Ayuntamiento de Beas

-Lunes 16/09/19. De 16:30 a 22:30 h. = 6 horas.

TOTAL 15 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, correspondiendo las siguientes horas, según lo dispuesto en el artículo 18. Servicios extraordinarios, punto 4.- del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 68 de fecha 9 de abril de 2019):

- 15 x 1,75 horas = 26,25 HORAS

Expediente 2593/2019. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación:

FACTURA	F.FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE
V190 11823	28/10/2019	A12363529	ANDACAR 2000, S.A.	605,00 €
914002560	29/10/2019	A41086307	ANDALUZA SUMINISTROS ELECT E IND S.A.	339,13 €
914002561	29/10/2019	A41086307	ANDALUZA SUMINISTROS ELECT E IND S.A.	81,31 €
914002559	29/10/2019	A41086307	ANDALUZA SUMINISTROS ELECT E IND S.A.	11,50 €
CL2019 0252	21/10/2019	B21309513	ARCO IRIS BEAS, S.L.	61,39 €
276-A	22/10/2019	B21288618	ARIOS CELE S.L	4.114,00 €
oct-19	28/08/2019	G21581111	ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	2.420,00 €
A-29	24/10/2019	B21545199	AUTOCARES PEREZ FILUS	605,00 €
2019//5509	29/10/2019	B21106588	COMERCIAL ROLDAN	229,11 €
1- 190368	29/10/2019	B91903179	CONSULTORES LOPEZ SALCES.S.L.L	450,00 €
19GB000689	15/10/2019	B21239389	DISAGON	606,10 €
D19 2318_	21/10/2019	B21557145	DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO, S.L	1.381,40 €
D19 2842	21/10/2019	B21557145	DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO, S.L	450,63 €
D19 2843	21/10/2019	B21557145	DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO, S.L	164,56 €
D19 2989	21/10/2019	B21557145	DISTRIBUCION ONUBENSE AL SERVICIO HOSTELERO, S.L	95,83 €
194981	10/10/2019	B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA S.L	140,38 €
194982	10/10/2019	B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA S.L	182,79 €
Emit- 243	22/10/2019	B21327739	GABINETE DE ESTUDIOS	667,87 €





Ayuntamiento de Beas

			URBANOS Y CATASTRO, S.L.L.	
D 291357142	17/10/2019	A21143656	GIAHSA	5,23 €
D 291356859	17/10/2019	A21143656	GIAHSA	151,92 €
D 291363195	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	25,70 €
D 291363479	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	20,55 €
D 291363480	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	29,11 €
D 291363777	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	426,02 €
D 291363776	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	14,87 €
D 291363478	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	49,03 €
D 291363775	18/10/2019	A21143656	GIAHSA	16,75 €
D 291369243	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	51,90 €
D 291369012	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	22,45 €
D 291369155	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	56,64 €
D 291368948	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	13,33 €
D 291369038	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	33,14 €
D 291369257	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	18,66 €
D 291369309	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	31,20 €
D 291369311	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	62,95 €
D 291369024	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	176,12 €
D 291369256	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	49,96 €
D 291369255	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	11,03 €
D 291369242	21/10/2019	A21143656	GIAHSA	15,81 €
D 291373705	22/10/2019	A21143656	GIAHSA	15,81 €
D 291373713	22/10/2019	A21143656	GIAHSA	86,24 €
D 291384176	24/10/2019	A21143656	GIAHSA	24,59 €
D 291384175	24/10/2019	A21143656	GIAHSA	24,59 €
E-13-19-000183 9	30/10/2019	A80500200	GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA S.A	90,20 €
L 06173	18/10/2019	B21205224	HIERROS ROMAN ARROYO, SL	1.860,38 €
A19 1142	29/10/2019	B21526595	HORMIGONES D&R SRL	377,52 €
HU 190006958	22/10/2019	A21020847	HUELVA INFORMACION	77,00 €
192	14/10/2019	29045354B	JOSE VICENTE ARCOS CRUZ	131,62 €
9	17/10/2019	E21214127	JOYERIA ZAFIRO	692,12 €
333	30/09/2019	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	641,25 €
35/19	18/10/2019	48936447Z	JUAN MANUEL BECERRIL DOMINGUEZ	4.151,60 €
220/A	01/10/2019	44230369N	JUAN MANUEL CRUZ VALLEZ	1.524,60 €
049/2019	21/10/2019	29050970S	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ	1.427,80 €
10	25/10/2019	48923447D	LEONOR GARCIA BORRERO	616,00 €
11	25/10/2019	48923447D	LEONOR GARCIA BORRERO	1.089,00 €
37	27/10/2019	29045615L	MANUEL JESUS MORA LEÑERO	53,10 €
904103190	17/10/2019	B21245469	ONULEC, S.L.	614,61 €
300098	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	321,86 €
300099	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	264,99 €
300100	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	486,60 €
300101	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	49,61 €
300102	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	731,32 €





Ayuntamiento de Beas

300103	24/10/2019	B21210315	RAMIBA	42,96 €
41	21/10/2019	B21241773	TALLERES MARIANO HERNANDEZ	456,00 €
TOTAL				29.739,74 €

Expediente 2595/2019. Horas extraordinarias de Polícias Locales durante las Capeas 2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/A
sentimiento

Vista la solicitud de servicios extraordinarios compensables, realizados por agentes de la Policía Local de las localidades de San Juan del Puerto, Niebla, Aljaraque y Minas de Riotinto, durante las Fiestas Patronales de Beas, y con Registros de Entradas en este Ayuntamiento nº 4644 y 4739, de fechas de 25 y 30 de octubre de 2019, respectivamente.

Transcribiéndose los servicios realizados, turnos, agentes etc...:

- Dos Agentes el día 23/08/2019 de 00:00h a 08:00h.
- Dos Agentes el día 24/08/2019 de 00:00h. a 08:00h.
- Un Agente el día 24/08/2019 de 10:00h. a 20:00h.
- Un Agente el día 24/08/2019 de 08:00h a 20:00h.
- Un Agente el día 25/08/2019 de 00:00h a 08:00h.
- Un Agente el día 25/08/2019 de 08:00h a 20:00h.
- Un Agente el día 25/08/2019 de 14:00h a 20:00h.
- Dos Agentes el día 25/08/2019 de 20:00h a 08:00h.
- Dos Agentes el día 26/08/2019 de 20:00h a 08:00h.
- Un Agente el día 27/08/2019 de 20:00h a 08:00h.
- Un Agente el día 28/08/2019 de 20:00h. a 08:00h.

Las horas realizadas por cada Agente han sido:

FECHA	NIP	NOMBRE Y APELLIDOS	H.Diurna	H.Nocturna	Total	IRPF	NÚMERO CUENTA
23/08/19	11382	José Manuel Raposo Vela	1hx22€	7hx25€	197 €	18%	ES59 3187 0046 91 1364917219
25/08/19	11382	José Manuel Raposo Vela	4hx22€	8hx25€	288 €	18%	ES59 3187 0046 91 1364917219
26/08/19	11382	José Manuel Raposo Vela	4hx22€	8hx25€	288 €	18%	ES59 3187 0046 91 1364917219





Ayuntamiento de Beas

28/08/19	11382	José Manuel Raposo Vela	4hx22€	8hx25€	288 €	18%	ES59 3187 0046 91 1364917219
TOTAL JOSÉ MANUEL RAPOSO VELA					1061 €		
25/08/19	14774	Gema Pérez Pérez	12hx22€		264 €	18%	ES24 0049 4538 47 2090013073
TOTAL GEMA PÉREZ PÉREZ					264 €		
24/08/19	12436	Diego Luís Ramos Beltrán	1hx22€	7hx25€	197 €	20%	ES__ 2100 7169 74 0100057494
25/08/19	12436	Diego Luís Ramos Beltrán	4hx22€	8hx25€	288 €	20%	ES__ 2100 7169 74 0100057494
TOTAL DIEGO LUÍS RAMOS BELTRÁN					576 €		
25/08/19	5626	Manuel Gómez Garrido	1hx22€	7hx25€	197 €	20%	ES45 2038 3638 25 6000040084
TOTAL MANUEL GÓMEZ GARRIDO					197 €		
24/08/19	12521	Francisco Martín Beltrán	10hx22€		220 €	20%	ES14 3187 0046 91 2323928511
TOTAL FRANCISCO MARTÍN BELTRÁN					220 €		
24/08/19	14775	Juan Carlos Tirado Pérez	12hx22€		264 €	19%	ES95 0182 6783 71 0201513426
TOTAL JUAN CARLOS TIRADO PÉREZ					264 €		
23/08/19	9399	Vicente Rivas Lazo	1hx22€	7hx25€	197 €	10%	ES39 0049 6239 15 2510007124
24/08/19	9399	Vicente Rivas Lazo	1hx22€	7hx25€	197 €	10%	ES39 0049 6239 15 2510007124
25/08/19	9399	Vicente Rivas Lazo	6hx22€		132 €	10%	ES39 0049 6239 15 2510007124
TOTAL VICENTE RIVAS LAZO					526 €		
26/08/19	12435	Tomás	4hx22€	8hx25€	288 €	18%	ES60 0182





Ayuntamiento de Beas

		Domínguez Pérez					6788 18 0201512329
27/08/19	12435	Tomás Domínguez Pérez	4hx22€	8hx25€	288 €	18%	ES60 0182 6788 18 0201512329
TOTAL TOMÁS DOMÍNGUEZ PÉREZ					576 €		

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente.

Expediente 1603/2018. Compensación de Deudas.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se ve la solicitud de compensación presentada por Dña. Inmaculada Osés González, con D.N.I. núm. 08.780.830-M, de fecha 3 de julio de 2.019 y núm. de registro 2850, en la que solicita la compensación de la deuda que mantiene con este organismo por importe de 329,18 Euros, con la devolución de la fianza de residuos sólidos por importe de 421 Euros, quedando un importe a favor de la solicitante de 91,82 Euros.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 14 de junio de 2019, favorable atendiendo al condicionado tercero del Acuerdo de la JGL de fecha 3 de septiembre de 2018, que establece que la garantía aportado será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75% ni superior al 125%, de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a.).1º RD 105/2008.

Comprobado por el Departamento de Contabilidad-Tesorería, los apuntes contables generados a favor del tercero, se desprende que los pagos a su favor, los cuales, están conforme, son los que figuran en el cuadro informativo siguiente:





Ayuntamiento de Beas

COBROS A N/FAVOR	
Liquidación provisional Lic. Obra a nombre Dña. Inmaculada Osés González	329,18 €
TOTAL.....	329,18 €
PAGOS A S/FAVOR	
CONCEPTO	IMPORTE
Devolución Fianza Residuos Sólidos Lic. Obra 1603/2018	421,00 €
TOTAL.....	421,00 €
TOTAL PENDIENTE A FAVOR DE LA SOLICITANTE	91,82 €

Por lo que, de los datos obrantes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad compensar a solicitud de la interesada la liquidación provisional de obra con la devolución de la fianza de residuos sólidos, por la cantidad de 91,82 Euros a su favor.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Expediente 1491/2018. Modificación bases bolsa de empleo, según requerimiento de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía con R/E nº 3793/2019 en este Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2019, relativo al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día 4 de marzo de 2019 de modificación de las Bases de la Bolsa de Empleo.

Visto que la Comisión Local de Empleo, reunida el día 17 de octubre de 2019, acuerda proponer la modificación de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Empleo para la Contratación Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Beas, de acuerdo con el requerimiento efectuado, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Declarar la urgencia del asunto.

SEGUNDO. Aceptar el requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de





Ayuntamiento de Beas

Huelva de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, y proceder a la modificación de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Empleo para la Contratación Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Beas, en los términos descritos por el citado requerimiento.

TERCERO. Ordenar la realización de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Empleo para la Contratación Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Beas, en los términos descritos en el requerimiento.

CUARTO. Aprobadas las modificaciones por el Órgano competente, sean adaptadas las aplicaciones informáticas, dando traslado del Acuerdo correspondiente al Departamento de Informática de este Ayuntamiento.

QUINTO. Remitir el presente Acuerdo a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.

Expediente 2320/2019. Símbolos y Distinciones Honoríficas Gala del Deporte

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto informe justificativo para la propuesta de otorgamiento de reconocimientos deportivos del Ayuntamiento de Beas de fecha 28 de octubre de 2019, firmado por el Concejal de Deporte D. Miguel Ángel Grao Acuña.

Visto que la III Gala del Deporte se celebrará el día 8 de noviembre de 2019 en el Salón del Centro de Servicios Sociales, donde se harán entrega de los siguientes reconocimientos deportivos:

- Premio al Equipo de Escuelas Deportivas Municipales, que recae en la categoría prebenjamín masculino de Fútbol 7.
- Premio al Club de Baloncesto de Beas.
- Premio al Club de Fútbol de Beas.
- Homenaje a la labor como periodista deportivo en Canal Sur, D. Manuel Mora Waflar.
- Premio a la Mejor labor deportiva a D. Juan Antonio Bardallo Domínguez.
- Mención especial al atleta D. Ángel González Hernández.
- Premio a una Trayectoria deportiva a D. Javier Borrero Bardallo.
- Mejor deportista a D. Luis Carlos García Domínguez.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar la urgencia del asunto, debido a que la III Gala del Deporte se celebrará el día 8 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de otorgamiento de los reconocimientos deportivos mencionados.





Ayuntamiento de Beas

--

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

